

VISTO:

El EXD-0000-3030591/21, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 2135476/21 obra nota suscripta por la Rectora del IFDC SL, solicitando evaluación y emisión de resolución del proyecto de capacitación "**Escuela secundaria, adolescentes y pandemia: efectos de la "nueva normalidad"**";

Que en act. DOCEXT 2135474/21 obra formulario con especificaciones del proyecto;

Que la propuesta persigue, como objetivos generales: Ofrecer un trayecto de capacitación virtual que facilite el acceso a todos los docentes interesados en realizarlo; Brindar conceptos provenientes de la Psicología que permitan repensar la Educación en general, revisar la práctica docente en particular y el vínculo con los estudiantes; Generar un espacio de encuentro a través de la virtualidad que permita el intercambio de experiencias educativas de los docentes, que puedan ser pensadas en forma grupal, a la luz de los elementos conceptuales propuestos y de las experiencias y aportes de los pares; Vincular las experiencias de la propia práctica docente con el contexto actual pospandemia y de adaptación a la "nueva normalidad";

Que los destinatarios de la propuesta son docentes de Nivel Secundario en ejercicio del Sistema Educativo Provincial;

Que la propuesta se desarrollará bajo modalidad virtual, con una carga horaria total de 200 (doscientas) horas cátedra y evaluación final, a realizarse entre los meses de abril y septiembre de 2021;

Que en act. IEVEDU 2154101/21 obra informe técnico determinando que la propuesta reúne las condiciones requeridas para ser avalada por el Subprograma Capacitación Docente y para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado "Antecedentes de desarrollo profesional", ítem "Ñ";

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL JEFE DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

**Art. 1°.-** Avalar el proyecto de capacitación "**Escuela secundaria, adolescentes y pandemia: efectos de la "nueva normalidad"**", a desarrollarse bajo modalidad virtual entre los meses de abril y septiembre de 2021, destinado a docentes de Nivel Secundario en ejercicio del Sistema Educativo Provincial, con una carga horaria total de 200 (doscientas) horas cátedra y evaluación final.-

**Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la participación en el evento avalado en el Art. 1° de la presente resolución, recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem "Ñ".-

**Art. 3°.-** Establecer que la institución oferente deberá procurar que los cursantes completen el formulario “Encuesta Final de Capacitación Docente”, disponible en el sitio web del Programa Educación Superior No Universitaria, Sección Capacitación Docente, una vez finalizada la instancia de capacitación.-

**Art. 4°.-** Hacer saber al Programa Educación Superior No Universitaria, Programa Educación, Instituto de Formación Docente Continua San Luis, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V.-

**Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Lic. Diego Troentle  
Jefe de Subprograma Capacitación Docente